



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2019-00634

Proceso: Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre
compañeros permanentes

Revisado el trámite de este proceso, se requiere a la parte demandante para que indique cual será el apoderado que la va seguir representado en este proceso, dado que la misma no puede actuar en cabeza propia, lo anterior de conformidad con el artículo 73 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Humberto Vergara Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 07 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f7cfc1e8f0c78ab84e46a1295df1c45eb236ddb5d8c9e41dde9af5cfa9b9f2**

Documento generado en 13/12/2022 12:48:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>